



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 141

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 141**

**celebrada el miércoles, 27 de junio de 1984**

### ORDEN DEL DIA (continuación)

#### Preguntas:

- Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Podría el señor Ministro de Transportes dar una explicación de por qué desde hace veinte días, los vuelos de Iberia están saliendo con considerables demoras, alegando «motivos de enlace» o «causas técnicas»?
- Del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria: ¿Qué ha cambiado en la Compañía Iberia para cuadruplicar sus pérdidas en el primer año de gestión del Gobierno de don Felipe González?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Considera el señor Ministro que las actuales y previstas exigencias laborales de la Compañía Iberia a sus tripulaciones garantizan la seguridad en los vuelos?
- Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se han adoptado por el Gobierno para evitar que hechos como el simulacro de fusilamiento de dos personas por miembros de una compañía de operaciones especiales del Ejército de Tierra en la localidad de Abena (Huesca) puedan volver a producirse?
- Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Defensa: ¿Puede el señor Ministro de Defensa informarnos sobre los resultados de la investigación abierta con motivo de los hechos ocurridos en la localidad de Abena (Huesca)?
- Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué autoridades políticas de ese Ministerio se han acogido al sistema privilegiado de habilitación previsto en la Disposición transitoria novena de la Ley de Reforma Universitaria?

- Del Diputado don Manuel García Amigó, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Educación y Ciencia: ¿Sigue manteniendo la postura que expuso en la Comisión de Educación del pasado 29 de mayo sobre el título de doctor?
- Del Diputado don Joaquim Xicoy i Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones por las que los organismos dependientes de su Departamento continúan exigiendo el depósito del importe de las multas, más el recargo del 20 por ciento, para la tramitación de los recursos interpuestos contra sanciones derivadas de actas de infracción de normas reglamentarias levantadas por la Inspección del Trabajo?
- Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿No cabe otro procedimiento que el lanzamiento de una granada y la provocación de un incendio en casa habitada para reducir a dos personas perseguidas por la Policía y encerradas en una habitación?
- Del Diputado don José Luis Álvarez Álvarez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son los resultados de la evaluación, que supongo habrá hecho el Ministerio, de los programas de educación compensatoria?
- Del Diputado don José Luis Álvarez Álvarez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son las razones por las que quiere eliminar el Ministerio una serie de Cuerpos educativos prestigiosos, como los Catedráticos de Instituto, Inspectores de Enseñanza y otros varios?
- Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo prevé el Gobierno la presentación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria, de la futura Ley de escuelas infantiles?
- Del Diputado don Carles A. Gasóliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que justifican continuar incumpliendo, por parte del Gobierno, el mandato que el Congreso de los Diputados le formuló el día 9 de febrero de 1983, relativo a que en el plazo de un año presentase ante esta Cámara un proyecto de Ley cambiaría que incorpore y adapte la denominada Legislación Uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios, al ordenamiento jurídico español?
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión merece al señor Ministro del Interior la formación en Alicante de «patrullas ciudadanas de seguridad»?

Debate sobre la Memoria-dictamen del Consejo General del Poder Judicial.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 142, de 28 de junio de 1984.)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.*

	Página
Preguntas.....	6352
	Página

<p><b>Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Podría el señor Ministro de Transportes dar una explicación de por qué desde hace veinte días, los vuelos de Iberia están saliendo con considerables demoras, alegando «motivos de enlace» o «causas técnicas»?</b> .....</p>	6352
--	------

*El señor Roca i Junyent explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).*

Página

<p><b>Del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria: ¿Qué ha cambiado en la Compañía Iberia para cuadruplicar sus pérdidas en el primer año de gestión del Gobierno de don Felipe González?</b> .....</p>	6353
--	------

*El señor Castroviejo Calvo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).*

*El señor Presidente informa a la Cámara de la presencia en la sesión del señor Presidente del Congreso de Bolivia, y Presidente nato del Senado, don Jaime Paz Zamora, al que transmite el afecto del Congreso de los Diputados hacia el pueblo de Bolivia, junto con los mejores deseos para las instituciones democráticas de aquel país.*

	Página
<b>Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Considera el señor Ministro que las actuales y previstas exigencias laborales de la Compañía Iberia a sus tripulaciones garantizan la seguridad en los vuelos? .....</b>	6355
<i>El señor Trillo y López-Mancisidor expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas se han adoptado por el Gobierno para evitar que hechos como el simulacro de fusilamiento de dos personas por miembros de una compañía de operaciones especiales del Ejército de Tierra en la localidad de Abena (Huesca) puedan volver a producirse? .....</b>	6356
<i>El señor Bandrés Molet explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Defensa: ¿Puede el señor Ministro de Defensa informarnos sobre los resultados de la investigación abierta de los hechos ocurridos en la localidad de Abena (Huesca)? .....</b>	6357
<i>El señor Molins i Amat explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué autoridades políticas de ese Ministerio se han acogido al sistema privilegiado de habilitación previsto en la Disposición transitoria novena de la Ley de Reforma Universitaria? .....</b>	6357
<i>El señor Schwartz Girón expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Manuel García Amigó, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Educación y Ciencia: ¿Sigue manteniendo la postura que expuso en la Comisión de Educación del pasado 29 de mayo sobre el título de doctor? .....</b>	6358

<i>El señor García Amigó explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Joaquim Xicoy i Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede explicar el señor Ministro las razones por las que los organismos dependientes de su Departamento continúan exigiendo el depósito del importe de las multas, más el recargo del 20 por ciento, para la tramitación de los recursos interpuestos contra sanciones derivadas de actas de infracción de normas reglamentarias levantadas por la Inspección del Trabajo? .....</b>	6359
<i>El señor Xicoy i Bassegoda explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿No cabe otro procedimiento que el lanzamiento de una granada y la provocación de un incendio en casa habitada para reducir a dos personas perseguidas por la Policía y encerradas en una habitación? .....</b>	6360
<i>El señor Bandrés Molet explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son los resultados de la evaluación, que supongo habrá hecho el Ministerio, de los programas de educación compensatoria? .....</b>	6362
<i>El señor Alvarez Alvarez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).</i>	
	Página
<b>Del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son las razones por las que quiere eliminar el Ministerio una serie de Cuerpos educativos prestigiosos, como los Catedráticos de Instituto, Inspectores de Enseñanza y otros varlos? .....</b>	6363
<i>El señor Alvarez Alvarez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).</i>	

Página

**Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo prevé el Gobierno la presentación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria, de la futura Ley de escuelas infantiles?.....** 6364

*El señor López de Lerma i López explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).*

Página

**Del Diputado don Carles A. Gasòliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que justifican continuar incumpliendo, por parte del Gobierno, el mandato que el Congreso de los Diputados le formuló el día 9 de febrero de 1983, relativo a que en el plazo de un año presentase ante esta Cámara un proyecto de Ley cambiarla que incorpore y adapte la denominada Legislación Uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios, al ordenamiento jurídico español?.....** 6365

*El señor Gasòliba i Böhm expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).*

Página

**Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Que opinión merece al señor Ministro del Interior la formación en Alicante de «patrullas ciudadanas de seguridad»?.....** 6366

*El señor Montesinos García expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).*

Página

**Debate sobre la Memoria-dictamen del Consejo General del Poder Judicial.....** 6367

*El señor Ruiz Gallardón defiende las mociones presentadas por el Grupo Popular. El señor Sotillo Martí defiende las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Socialista. El señor Vizcaya Retana defiende las propuestas de resolución del Grupo Vasco (PNV).*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Díaz Fuentes (Grupo Centrista) y Trias de Bes i Serra (Grupo de Minoría Catalana).*

*Sometidas a votación, son desestimadas las propuestas de resolución del Grupo Popular. Se aprueban las propuestas de resolución primera a cuarta del Grupo Socialista. Son aprobadas las propuestas de resolución del Grupo Vasco*

*números primera y cuarta, así como la tercera, con modificación?*

*Se suspende la sesión a las siete de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.*

PREGUNTAS

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL ROCA I JUNYENT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿PODRIA EL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES DAR UNA EXPLICACION DE POR QUE DESDE HACE VEINTE DIAS LOS VUELOS DE IBERIA ESTAN SALIENDO CON CONSIDERABLES DEMORAS ALEGANDO «MOTIVOS DE ENLACE» O «CAUSAS TECNICAS»?

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. A petición unánime de la Junta de Portavoces, la Presidencia ha acordado que hoy la sesión termine a las siete y quince de la tarde. (*Rumores.*)

Preguntas orales. A petición del Gobierno se van a tramitar, en primer lugar, las preguntas a las que contestarán los señores Ministros de Industria y Defensa. Por consiguiente, empezamos con la pregunta número 8, del Diputado don Miguel Roca Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Ministro ¿podría dar una explicación de por qué desde hace veinte días —al tiempo de formular la pregunta, hoy unos días más— los vuelos de Iberia están saliendo con considerables demoras, alegando «motivos de enlace» o «causas técnicas»?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca. El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señorías, a lo largo del periodo que va de octubre y noviembre de 1983 a mayo de 1984, el índice de puntualidad en Iberia ha sido del 90 por ciento. Se considera puntualidad siempre que un avión sale con un retraso de menos de quince minutos. En efecto, en el mes de mayo el índice de puntualidad fue del 91 por ciento y, en el periodo a que se refiere S. S., de 7.952 vuelos realizados sólo 4.829 salieron con un retraso inferior a quince minutos bajando el índice de puntualidad al 60 por ciento.

No existe, sino una razón. No habiendo sido declarada una huelga de celo por parte de los pilotos (no la han declarado entre otras cosas porque es ilegal), sin embargo los pilotos han hecho de manera deliberada estos re-

trasos, pretextando las razones a las que usted hacía referencia. Esa es la única razón de los retrasos en los vuelos durante los veinte primeros días del mes de junio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, seguramente debe ser cierto lo que dice el señor Ministro respecto al índice de puntualidad. Debe dar la coincidencia, no obstante, de que a todos los Diputados que están en esta Cámara les toca la parte de puntualidad que no se cumple porque, en todo caso, ninguno de los vuelos que han tenido que tomar los Diputados ha salido con puntualidad. (*Rumores.*)

Segundo punto. Lo más importante, señor Ministro, es que usted reconoce que existe un motivo, que es el de la huelga; una huelga encubierta, una huelga ilegal, no lo sé, usted lo calificará. Sin embargo, lo que se está diciendo por los altavoces que informan a los usuarios es que los motivos son «de enlace», lo que significaría una pésima programación de Iberia, porque resulta que ningún avión está bien enlazado con el otro; o «por causas técnicas», lo que quiere decir que tenemos una plantilla de aviones muy mala.

Se nos puede decir: Está practicándose una huelga ilegal, y esto es lo que está ocurriendo. En este caso lo deberían decir por los altavoces y no lo contrario. Porque en este caso se está tratando de dar a todos los usuarios la imagen de una desconfianza brutal respecto de un sistema de aviación que no funciona. No se puede decir a los usuarios que los retrasos se deben a «causas técnicas» o a «motivos de enlace», cuando resulta que lo que realmente está ocurriendo es que existe una huelga encubierta, porque eso significaría que o bien los comandantes son los que mandan la información que se da a los usuarios, o bien que los que dan la información no saben exactamente lo que están informando.

Señor Ministro, no se puede trasladar hoy a los usuarios la sensación de que este servicio de aviación está funcionando mal o bien por una información que sólo hoy y en este momento se da por parte de los responsables. Se ha sabido que existía una huelga, ciertamente. Se ha sabido que se conocerían sus causas, ciertamente; pero hasta este momento no se ha dicho que los retrasos se debían a una huelga. Se ha dicho una cosa peor, se han aducido causas técnicas, lo cual quiere decir que existe una mala calidad en el sistema de aviación, o se han aducido motivos de enlace, lo que significa una deficiente programación.

Señor Ministro, hay un «slogan» comercial de Iberia que dice: «... donde sólo el avión recibe más atenciones que usted», y los usuarios decimos: «Menos mal, porque los usuarios no reciben ninguna». (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Roca.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catallán): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el señor Roca tenía que decir algo de manera dramática y exagerando el tono, porque en realidad no hay tantas causas de discrepancia si el señor Roca se pone a pensar como otras veces con la moderación que le caracteriza, y que es la lógica cuando se tiene la responsabilidad del nombre de una compañía y cuando no existe una huelga como tal declarada.

Ya le he dicho que, desde el primero de junio, el 40 por ciento de los vuelos han salido tarde. No son pocos. A S. S. le han tocado todos porque suele viajar más entre Madrid y Barcelona que entre otros puntos. Lamento que cualquiera haya podido tener un retraso, pero no estoy diciendo que hayan sido pocos; son muchos.

En segundo lugar, he dicho que había una huelga de celo no declarada, que es una interpretación, pero nadie cuenta esas cosas por los altavoces de ningún aeropuerto del mundo. No sé si S. S. lo haría si tuviera la responsabilidad correspondiente. Este Gobierno piensa que no, porque no se puede acusar exactamente de una huelga que no ha sido declarada. Por tanto, lo que hemos hecho es sencillamente decir lo que se suele decir en estos casos: que son causas técnicas o de otra naturaleza. Y, en vez de plantear problemas con un colectivo al que muchas de las señorías presentes parecen sentirse muy próximas en sus problemas, lo que hemos hecho ha sido establecer los correctivos necesarios. Esta es la razón por la que ha habido 19 expedientes de sanción a diversos pilotos, en los que se ha depurado que habían hecho retrasos excesivos y no justificados y demoras en las salidas de los vuelos. Los expedientes han ido desde quince días de suspensión de empleo y sueldo hasta dos meses, que en algunos casos ha supuesto, para la persona expedientada, un coste superior a un millón de pesetas, porque ésos son los salarios de los que estamos hablando.

En consecuencia, creo que no hay tanta diferencia entre lo que usted y yo decimos. Si le parece razonable estar diciendo por los altavoces de un aeropuerto que se está en conflicto con un colectivo o cosas por el estilo, a mí me parece que no es lo que se debe hacer.

— DEL DIPUTADO DON JAIME TEJADA LORENZO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA: ¿QUE HA CAMBIADO EN LA COMPAÑIA IBERIA PARA CUADRUPLICAR SUS PERDIDAS EN EL PRIMER AÑO DE GESTION DEL GOBIERNO DE DON FELIPE GONZALEZ?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Pregunta número 16, del Diputado don Jaime Tejada Lorenzo, que va a ser formulada por el Diputado don Angel Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi pregunta la formulo al Ministro de Industria y tiene

el siguiente enunciado: ¿Qué ha cambiado en la Compañía Iberia para cuadruplicar sus pérdidas en el primer año de gestión del Gobierno de don Felipe González? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): La pregunta, como es obvio, y a nadie se le escapa, tiene dos tipos de implicaciones. Por un lado, qué ha cambiado en la Compañía Iberia y, en segundo lugar, que todos los cambios y el resultado de la cuadruplicación de las pérdidas, tal como ha formulado la pregunta, son imputables a este Gobierno.

Le voy a explicar qué ha pasado en Iberia y cómo no es imputable a este Gobierno, si me lo permite la Presidencia. En primer lugar, hay que decir que la Compañía Iberia tiene ejercicios, como todas las compañías aéreas del mundo, que empiezan en octubre de un año y terminan en octubre del siguiente. Este Gobierno cambió la Presidencia del INI en diciembre y la Presidencia de Iberia en el mes de febrero. Por consiguiente, una gran parte de los acontecimientos que habían de transcurrir en el período 82-83 tenían su origen y habían sucedido ya antes de que se pudiera responsabilizar ni a la actual dirección del INI ni a la de Iberia ni a este Gobierno.

En segundo lugar, el POA de 1982-83 estaba enormemente mal calculado, cosa que naturalmente no hizo este Gobierno ni la antigua Presidencia del INI ni la presente Presidencia de Iberia, sino los anteriores. Y estaba mal calculado, con desviaciones importantes tanto en ingresos como en gastos. No voy a sacar la cara de nadie, ni a hablar en favor de nadie, pero lo cierto es que en el caso de los gastos se calculaba un aumento, que en mi opinión era excesivo, del 18 por ciento, resultando ser del 23, en parte como consecuencia de desviaciones debidas a la depreciación de la peseta. En el caso de los ingresos resultaron inferiores en 14.000 millones de pesetas, como consecuencia de la caída en el tráfico del Atlántico Sur, fundamentalmente como consecuencia de la crisis financiera de diversos países del área.

En tercer lugar, debo decirle que tan pronto como esta situación se dio —y eso fue antes de que terminara el ejercicio—, el actual Presidente presentó un plan que se estaba negociando ya en el mes de julio para corregir esta situación de pérdidas. Pero esta situación de pérdidas no había caído en cualquier sitio, había caído lloviendo sobre mojado, porque de hecho la Compañía Iberia, que tiene una flota y un inmovilizado por valor de 200.000 millones de pesetas, tiene a lo largo de toda su vida, por aportaciones de otros gobiernos, no de éste, 18.000 millones de capital, es decir, aproximadamente el 9 por ciento. De modo que hay unas pérdidas importantes que significaban una descapitalización muy grande de la empresa y una elevación de las cargas financieras que hoy están en el 12 por ciento de la facturación, cuando en los demás sitios están en el 4 ó 5 por ciento. Todo esto son casos que vienen del pasado, que naturalmente

puede haber errores de los actuales, pero que difícilmente se pueden achacar a este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
El señor Castroviejo tiene la palabra.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nosotros en el Grupo Popular consideramos que en Iberia han cambiado las personas de una manera fundamental, han cambiado los responsables directos de la empresa y los nuevos con su gestión, que ha sido nefasta, han multiplicado por cuatro las pérdidas del ejercicio anterior, que se cifraban en 2.590. Han pasado a 8.000 y en el ejercicio 1982-83 a 32.000 millones. Esto ha sido reconocido por el actual Subsecretario de su Ministerio, cuando afirmaba que esas pérdidas no pueden justificarse exclusivamente por el descenso de ventas o por el aumento del precio del queroseno, sino por el profundo descontrol de los costes que ha incidido de una manera bastante importante en el aumento de las pérdidas.

Para colmo tampoco estos gestores de Iberia, los nuevos, han podido corregir el rumbo, puesto que en vez de reconocer sus responsabilidades y aceptar el error que habían cometido, lo único que han hecho es introducir una chapuza contable, intentando aminorar en 8.000 millones el déficit de la gestión de Iberia, una chapuza tan sencilla como es la que significa introducir en el resultado del ejercicio la actualización del valor de la flota de Iberia, o también olvidar hacer una provisión para atender algunos pagos efectuados en el ejercicio y posponerlos hasta el siguiente, de forma que de esa manera podían aminorarse esos 8.000 millones, según ha demostrado de una manera palpable el informe de la auditoría de la Intervención General del Estado.

Por otra parte, también han cambiado las personas del INI que dirigen Iberia y estos gestores del INI tienen defectos. Uno de ellos es que no saben controlar las empresas del «holding». Hay una contradicción manifiesta entre esa calificación de pueril que concede el Consejo de Administración del INI, en su reunión de 23 de mayo, al plan de viabilidad de Iberia y su aplauso, señor Ministro, a ese plan, en respuesta a un Diputado del Grupo Popular el 7 de marzo sobre este mismo tema. De manera que hay una contradicción en los términos de los responsables del INI que están precisamente patrocinando la gestión de Iberia. No han ido a un análisis profundo de la gestión, sino a un parcheo para salir del paso y aludiendo, como alude, a la herencia de la gestión anterior.

No es eso precisamente lo que necesita esta Cámara. Lo que necesita esta Cámara es un análisis en profundidad de esta gestión de Iberia, que va por derroteros calamitosos.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, tengo la satisfacción

de informarles que tenemos en la Cámara al señor Presidente del Congreso de Bolivia, Presidente nato del Senado de Bolivia, don Jaime Paz Zamora. (*Aplausos de los señores Diputados puestos en pie.*) Creo que expreso la opinión de esta Cámara al transmitirle el afecto del Congreso de los Diputados para el pueblo de Bolivia y los mejores deseos para las instituciones democráticas que él representa en este momento.

**PREGUNTAS (Continuación.):**

— DEL DIPUTADO DON JOSE TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE LAS ACTUALES Y PREVISTAS EXIGENCIAS LABORALES DE LA COMPAÑIA IBERIA A SUS TRIPULACIONES GARANTIZAN LA SEGURIDAD EN LOS VUELOS?

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la pregunta número 17, del Diputado don José Trillo y López-Mancisidor.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor presidente, mi pregunta iba dirigida al señor Ministro de Transportes. Entiendo que la Presidencia dijo que se iban a adelantar las preguntas referidas a los Ministros de Industria y de Defensa.

El señor PRESIDENTE: Exactamente por eso le doy la palabra, señor Trillo, porque el Gobierno me ha manifestado que iba a contestarle al señor Ministro de Industria.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Con la aclaración posterior este Diputado lo entiende. Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿considera que las actuales y previstas exigencias laborales de la compañía Iberia a sus tripulaciones garantizan la seguridad en los vuelos?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Es conmovedor el interés del Grupo Popular por la situación de la Compañía Iberia. (*Risas.*) Yo creo que sí la garantizan, señor Trillo, lo que ha pedido Iberia es la modificación del límite máximo de horas de vuelo y la composición de la tripulación en vuelos trasatlánticos. Lo que ha solicitado Iberia en cada uno de los casos ha sido ponerse al nivel de otras compañías europeas y, desde luego, siempre por debajo de los límites de seguridad establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional. Por ejemplo, el límite mensual en los vuelos largos era de 80; se pide un límite mensual de 85. Señalo

a su señoría que éste es el límite mensual que tienen las compañías Lufthansa, Sabena y Swissair. Los límites trimestrales en vuelos largos eran de 225; se pide 240. Este es el límite que tienen Lufthansa, Sabena y Swissair. El límite anual de vuelos largos se mantienen en 800; Lufthansa, 840; Sabena, 810; Swissair, 850; Air France, 804. El límite anual de vuelos se mantiene en 734 horas; Lufthansa, 750; Sabena, 810 y Swissair, 850.

En cuanto a las tripulaciones, lo que solicita la Compañía Iberia es la utilización del cuarto tripulante sólo cuando la duración del vuelo sea superior a nueve horas diurnas u ocho nocturnas. Esta propuesta es acorde con la certificación del avión, que es para tres tripulantes, con lo que vienen haciendo otras compañías y, desde luego, con los sistemas de seguridad previstos en la OACI.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente yo tengo el mismo cuadro del que el señor Ministro ha sacado los datos. Lo que ocurre es que lamento horrores que el Gobierno se olvide de otra serie de datos, que también son importantes, y que entiendo afectan a la seguridad de todos los españoles.

Señor Ministro, usted acaba de decir ahora mismo en esta Cámara que hay 17 comandantes de Iberia sancionados entre quince días y dos meses de suspensión de empleo y sueldo, pero lo que no ha dicho es que esos comandantes están volando hoy y las sanciones empiezan a correr a partir del 1 de julio. Lo que yo pregunto a la Cámara es lo siguiente: ¿el hecho de saber que un señor que está suspendido de empleo y sueldo durante dos meses sigue pilotando un avión crea las condiciones anímicas suficientes de seguridad en los pasajeros? Si la Cámara entiende que sí, este Diputado entiende que no. (*Rumores.*)

Y voy a decir más, la Asociación Iberoamericana de Pilotos, la OIP, dice textualmente que cuando las horas de actividad se aumentan pasando de trece y media —y voy a leerlo literalmente para conocimiento de la Cámara—: «... en las muestras estudiadas ha aparecido como inaceptable la fatiga aguda evidenciada por las tripulaciones cuya actividad excede de trece treinta horas».

Nuestros pilotos están teniendo catorce horas de actividad. Por si faltara poco, para que la Cámara tenga conocimiento, les voy a leer una parte del telegrama del Presidente de la Asociación Internacional de Pilotos, Capitán Tweedy, dirigido al señor Ministro de Transportes y al Presidente de Iberia en contestación a un telegrama suyo, que dice exactamente que el incremento de las horas de actividad y la reducción del período de descanso aumenta grave y seriamente la inseguridad en los vuelos aéreos españoles.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, después de los problemas a que hacía referencia el primer Diputado que ha formulado preguntas sobre los temas de Iberia, he de señalar que se ha hecho un gran esfuerzo por establecer un esquema de solidaridad con unos convenios cuyo objetivo ha sido mantener una enorme moderación salarial. Así, personas que están ganando la décima parte de la remuneración de un piloto van a cobrar en mano el año que viene menos de un 1 por ciento. Esta es la verdad. Se ha llegado a un acuerdo en tierra; se ha llegado, también, a un acuerdo en vuelo con mecánicos y auxiliares, y el único colectivo que no está conforme es el colectivo de pilotos, porque se les piden ciertos sacrificios en cuanto a horarios y que la plantilla se mantenga durante un tiempo, porque no se puede aumentar la misma y hay que utilizar mejor la que existe y solamente por eso están infligiendo varios centenares de millones de pesetas de pérdidas a la Compañía Iberia. Es la primera vez, señor Trillo, que le veo a usted muy interesado por la seguridad de cada uno de los puestos de trabajo que por la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa, pero de todo hay que aprender en esta vida. *(Muy bien, muy bien. Aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¡Silencio, por favor!

Vamos a pasar a las preguntas que según me indica el Gobierno van a ser contestadas por el señor Ministro de Defensa.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS SE HAN ADOPTADO POR EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE HECHOS COMO EL SIMULACRO DE FUSILAMIENTO DE DOS PERSONAS POR MIEMBROS DE UNA COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO DE TIERRA EN LA LOCALIDAD DE ABENA (HUESCA) PUEDAN VOLVER A PRODUCIRSE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 5, del Diputado don Juan María Bandrés Molet, que tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, ¿qué medidas se han adoptado por el Gobierno para evitar que hechos como el simulacro de fusilamiento de dos personas por miembros de la Compañía de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra en la localidad de Abena puedan volver a producirse?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, debo contestar a la pregunta del Diputado señor Bandrés exactamente en los mismos términos en que lo hice la semana pasada, porque la pregunta es idéntica a la que contesté el miércoles pasado. En síntesis, el Ministerio de Defensa ha tomado dos tipos de medidas; las primeras, las correctivas, primero por el Mando, y la apertura de un procedimiento judicial referente al hecho en sí. El otro tipo de medida consiste en el estudio pormenorizado de las instrucciones de las Compañías de Operaciones Especiales, del planeamiento de esos ejercicios y de las medidas para que esto no pueda producirse en el futuro.

Estos son los dos grupos de medidas que ha tomado el Ministerio para evitar que se repitan sucesos como el de Abena.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Gracias, señor Ministro. A mí se me ocurre alguna más. Ante hechos como éstos que fueron calificados, la semana pasada en la Comisión, como intolerables e indignantes, uno no sabe si asombrarse ante el realismo del suceso. Imagínese, señor Ministro, qué cara pondríamos si en la Escuela de prácticas judiciales se enseñara a los futuros Jueces a ahorcar, si bien con cuidado de poner una cuerda que se rompiera antes de que muriera el posible ajusticiado. Igualmente, uno no sabe si asombrarse por el hecho de que soldados no profesionales obedezcan ciegamente órdenes como ésa, que son anticonstitucionales y que, en definitiva, sugieren un gran peligro para situaciones o supuestos más graves que el presente; o, finalmente, del terror de la propia población civil, que no se atreve ni siquiera a protestar y disimula el suceso, y tiene que ser un Guardia Civil quien lo anuncie y, a continuación, ya lo hace la radio, la televisión, etcétera.

A mí se me ocurre que el problema, señor Ministro, está en la mentalidad de algunos militares que desprecian el estamento civil. Creo que es muy importante ir pensando en introducir reformas muy serias y muy profundas en el sistema de educación y formación de los militares profesionales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Quisiera decir, señor Presidente, que no comparto en absoluto el ejemplo que ha puesto el señor Bandrés de la Escuela de prácticas judiciales. Si lo que quería hacer el señor Bandrés era una nueva condena en este foro del hecho de Abena es muy libre de hacerlo, pero yo, el miércoles pasado, ya dije ante este mismo Congreso que el hecho no tiene ningún tipo de justificación, que el primero en lamentarlo es el Ministro de Defensa y que las Fuerzas Armadas también lo lamentan profundamente; ya lo

dije. Lo que sí comparto de verdad es la posición del señor Bandrés, en el sentido de que hay que trabajar para que en el futuro estos sucesos no se repitan.

La Dirección de Enseñanza del Cuartel General tiene la obligación de entregarme, antes de un mes, el estudio pormenorizado sobre este tema de instrucciones en este caso concreto. Y en lo que se refiere a la enseñanza, es obvio que el Gobierno está emprendiendo un plan de trabajo para que realmente pongamos la enseñanza militar, como tantos otros órdenes de la vida y tantos otros campos, al nivel que necesitan España, la democracia, la convivencia entre los españoles y una mejor profesionalidad del Ejército. Estamos realmente empeñados en este esfuerzo, señor Bandrés.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA INFORMARNOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ABIERTA CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA LOCALIDAD DE ABENA (HUESCA)?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 15, del Diputado don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Puede el señor Ministro de Defensa informarnos sobre los resultados de la investigación abierta con motivo de los hechos ocurridos en la localidad de Abena?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, como he indicado anteriormente, con relación a los hechos de Abena se abrió un procedimiento judicial decidido por el Capitán General, el pasado día 14. Este procedimiento judicial no ha sido cerrado y, por tanto, en este momento no puedo informar al Congreso de ningún detalle del mismo, porque evidentemente lo desconozco. Esto no quiere decir que no esté dispuesto, una vez cerrado, a dar toda la información que se requiera sobre este procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, éste era el objetivo de nuestra pregunta, un compromiso por parte del Gobierno de informar a esta Cámara de los resultados del procedimiento judicial. Pero existe un segundo procedimiento, el que antes se ha referido en respuesta a otro señor Diputado, que es un procedimiento interno del Ministerio: el reestudio de los planes de enseñanza.

También entendemos, señor Ministro, que los Grupos Parlamentarios tenemos que ejercitar un control sobre algo que hasta hoy parecía innecesario, pero dados los hechos que han tenido lugar, que a todos nos han preocupado y cuya condena hemos realizado todos los Grupos de esta Cámara, entiendo que deberemos realizar en su momento, cuando el señor Ministro, en función de las instrucciones remitidas a la Dirección General de Enseñanza, que las tendrá en su poder dentro de un mes, lo decida, a la vuelta del verano, un debate en la Cámara respecto del contenido concreto de los programas de enseñanza que condujeron o, quizá, posibilitaron hechos como el que nos preocupa y que todos condenamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, ya indiqué el miércoles pasado que no podían derivarse en absoluto de ninguna de las instrucciones que se entregan y que son de estudio obligatorio del ejercicio, no sólo la justificación del hecho de Abena sino ninguno de los incidentes que se han producido en estos ejercicios. Es decir, todos estos incidentes están previstos y prohibidos en las instrucciones de los ejercicios.

Si comparto la necesidad —y en las instrucciones que he dado a la Dirección General de Enseñanza existirá a partir de ahora la obligación— de informar a la población civil en mayor medida, reforzando aún más, a partir de la experiencia de estos incumplimientos, las instrucciones concretas, y también estudiaremos la posibilidad de diversificar estos ejercicios. Pero debo decirle al señor Molins que no se trata tanto de estudiar estas instrucciones como de crear los mecanismos de su cumplimiento.

Quiero reiterar que estoy dispuesto, cuando se cierre el proceso, a celebrar una sesión sobre este tema, pero ya verán SS. SS. que no estamos ante la necesidad de reformar instrucciones o doctrinas, como se llaman en términos militares, sino que estamos ante el problema de encontrar mecanismos de cumplimiento de las instrucciones que se dan.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO SCHWARTZ GIRON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE AUTORIDADES POLITICAS DE ESE MINISTERIO SE HAN ACOGIDO AL SISTEMA PRIVILEGIADO DE HABILITACION PREVISTO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA, DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 1, de don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular.

El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, quiero preguntar al señor Ministro de Educación y Ciencia si

hay algún alto cargo político de su Ministerio que se haya acogido al sistema de idoneidad para entrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, según la Disposición transitoria novena de la Ley de Reforma Universitaria, sin haber dimitido antes, como indicaría quizá la delicadeza y una tradición no quebrantada en la Universidad española. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, querría señalar que en la pregunta el señor Schwartz califica las pruebas de idoneidad de sistema privilegiado de habilitación. Yo creo que esta Cámara en ningún momento votó, al aprobar la Ley de Reforma Universitaria, un sistema privilegiado de habilitación. Me parece que no es en modo alguno un privilegio el que tengan la oportunidad de estabilizarse por fin varios miles de profesores sobre los que ha recaído la mayor parte de la docencia durante muchos años, para quienes jamás se han dotado plazas, que son doctores, que tienen muchas publicaciones y que van a ser eventualmente valorados, a lo largo de un proceso que dura un mes, por unas comisiones que merecen el máximo respeto, compuestas por Catedráticos eminentes. Por tanto, no hay ningún sistema privilegiado y, desde luego, al sistema de las pruebas de idoneidad confío y espero que se presenten todos los que tengan derecho, porque no tiene nada que ver este sistema, por muy riguroso que sea, con unas oposiciones tradicionales, no se compite contra nadie, señor Schwartz.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el señor Ministro ha colocado hoy la cuestión en el punto en el que quería yo colocarla la última vez, lo que le agradezco, porque así no habrá lugar a ningún incidente, como ocurrió hace dos semanas.

En efecto de lo que se trata con esta pregunta es de señalar la consecuencia concreta de una política educativa equivocada. Muchos de los profesores universitarios que están iniciando su carrera académica, algunos recién doctorados y otros doctorandos a punto de que se apruebe su tesis, están muy inquietos por el hecho de que estas pruebas de idoneidad impliquen la entrada repentina en los Cuerpos titulares de Universidad de una gran cantidad de personas, sin duda alguna muy dignas y sin duda alguna con pruebas muy severas y bien pensadas, pero es que la Universidad española y, sobre todo, el Presupuesto no pueden seguramente digerir la entrada de más de 6.000 profesores nuevos en un Cuerpo nuevo.

La inquietud de los profesores que empiezan su carrera universitaria es la que nace del hecho de que esta forma de seleccionar repentinamente haciendo entrar a un gran número de profesores, muchos de los cuales son profesores excelentes, lo sé porque los conozco, creé un tapón,

una cerrazón en la Universidad, sobre todo a la vista de que no hay mucho dinero público que gastar y de que el señor Ministro de Hacienda nos hace notar la necesidad de controlar el gasto.

Esta es la inquietud y ésta es la crítica, porque sé lo que piensan, o me lo imagino, estos altos cargos: quizá sea esta la última ocasión que tengan en muchos años de poder acceder a un puesto en la Universidad; precisamente porque este método que se ha aprobado en la Cámara va a hacer muy difícil la carrera universitaria de quienes la sigan; si no, con tranquilidad, esperarían a desempeñar su puesto público y, luego, seguirían su carrera universitaria, una vez que hubieran dejado la política.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo creo que el señor Schwartz tiene una preocupación que es muy legítima y que comparto, que es el futuro de los licenciados, de los doctores en los años próximos.

Quiero decir que el número de personas que se han presentado a estas pruebas de idoneidad no llega al 20 por ciento de las plantillas teóricas globales. Evidentemente, el porcentaje final, una vez que las trescientas comisiones hayan actuado, es difícil de prever, pero será considerablemente inferior. Por tanto, estarán lejos de saturarse las plantillas universitarias, y ya sabe usted que, de acuerdo con la Disposición transitoria 10.ª de la Ley de Reforma Universitaria, se establece que hasta el 30 de septiembre de 1987, las Universidades irán completando todo el resto de las plantillas globales, con lo cual efectivamente habrá más posibilidades de conseguir trabajo en la Universidad y de enseñar y de investigar en la Universidad para estos jóvenes licenciados. Por tanto, no creo que haya que contemplar en absoluto las pruebas de idoneidad más que como un proceso de estabilización para personas que sí tienen méritos y calidad, suficientemente contrastados por estas trescientas comisiones, a las que, desgraciadamente, a lo largo de muchos años ni se les dotó de plaza ni se les convocó plaza alguna, porque el privilegio será el de aquéllos que sí tuvimos una plaza dotada y pudimos ser catedráticos de Universidad.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA AMIGO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿SIGUE MANTENIENDO LA POSTURA QUE EXPUSO EN LA COMISION DE EDUCACION DEL PASADO 29 DE MAYO, SOBRE EL TITULO DE DOCTOR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor García Amigo, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente, señorías, decía el señor Ministro en su última compare-

cencia en la Comisión de Educación que hay que diferenciar entre título académico y título profesional y, desde luego, la dignificación del doctorado no pasa por colocarle una «A», en esa jerarquía de títulos equivalentes; se estaba refiriendo a la Ley de Reforma de la Función Pública. Mi pregunta es, a la vista de hechos posteriores: ¿Sigue manteniendo el señor Ministro esa misma opinión?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Amigó. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Sí, señor Presidente, naturalmente que mantengo la misma opinión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor García Amigó tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente. Si eso es así, señor Ministro, se responsabiliza usted también de algo que ha afirmado el Secretario de Estado de Universidades, dirigido a las diferentes Universidades españolas, con relación a la huelga, al parecer basada en el no reconocimiento del título de doctor en el proyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A instancias de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, el Grupo Socialista del Senado ha propuesto, dentro del plazo que finalizó el día de ayer, la enmienda número 277, al artículo 24 de dicho proyecto, que con toda seguridad será aceptada, de modo que en el grupo de clasificación se incluyan los cuerpos, escalas o categorías de funcionarios para cuyo ingreso se exija el título de doctor ingeniero, licenciado o arquitecto.

El tema es, señor Ministro, además, que el artículo 24 del proyecto que salió de esta Cámara fija nada menos que todas las retribuciones básicas, artículo 23, en función de esas agrupaciones en distintas letras, según el título académico exigido.

Si eso es así, señor Ministro, tendrá que convenir con la Universidad de Salamanca, por citar una, que afirmaba recientemente que, al no figurar en el proyecto de Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública el grado de doctor como titulación distinta y superior a la de licenciado, se está despojando de sentido al título académico de mayor rango y cercenando, al mismo tiempo, la misión específicamente más alta de la Universidad; y concluía con algo tremendamente importante, señor Ministro, que se instaura además una situación absurda e injusta, consistente en que dentro de la propia carrera docente, independientemente del nivel en que se ejerza la docencia, el profesor de menor nivel recibirá la misma retribución básica y tendrá los mismos derechos pasivos que el profesor de la máxima categoría y responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo empezaría por una pregunta. Que yo sepa, el Grupo Popular no ha presentado ninguna enmienda sobre el título de doctor, en el Senado; el Grupo Parlamentario Socialista sí ha presentado una, la número 277, que se ha visto recogida, por la que se reconoce el título de doctor dentro del grupo «A» de Cuerpos, Escalas y categorías de los funcionarios, y figura porque los Cuerpos docentes universitarios y el personal investigador requieren el título de doctor para poder ingresar en ellos. Yo creo que ese título de doctor es imprescindible por la naturaleza específica de esos Cuerpos.

La primera vez que se reconoce la exigencia del título de doctor es con la Ley de Reforma Universitaria para el profesorado universitario. Creo que el proyecto de Real Decreto sobre el tercer ciclo y del doctorado sigue afirmando esta exigencia, y no procede en absoluto que se contemple como titulación que prime a los Cuerpos de funcionarios que la exigen, y creo que no procede porque ello significaría empobrecer el máximo título académico, señor García Amigó, y sería desvirtuar su sentido en el mundo académico e investigador. El doctorado significa un ciclo de formación en técnicas de investigación dentro de un área de conocimiento, no es un trámite burocrático para colocarse un escalón por encima en una carrera administrativa, no lo debe ser aquí y no lo es en ninguna parte donde funcionen Universidades de calidad.

Usted sabe, porque lo hemos discutido hace unos días en la Comisión de Educación y Cultura, el esfuerzo del Ministerio por potenciar el tercer ciclo de doctorado. Acabé en aquella comparecencia señalando que la dignificación del profesorado no pasa por alentar corporativismos, sino por la reforma de la Universidad, y que no creía que el profesorado universitario en su inmensa mayoría estuviese más interesado en la defensa de la Universidad que en competir con otros Cuerpos.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN XICOY I BASSEGODA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO LAS RAZONES POR LAS QUE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE SU DEPARTAMENTO CONTINUAN EXIGIENDO EL DEPOSITO DEL IMPORTE DE LAS MULTAS, MAS EL RECARGO DEL 20 POR CIENTO, PARA LA TRAMITACION DE LOS RECURSO INTERPUESTOS CONTRA SANCIONES DERIVADAS DE ACTAS DE INFRACCION DE NORMAS REGLAMENTARIAS LEVANTADAS POR LA INSPECCION DE TRABAJO?

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 3, ¿va a ser contestada por el señor Ministro de Trabajo? (Pausa.) Pregunta número 3, del Diputado don Joaquín Xicoy i Bassegoda.

El señor Xicoy tiene la palabra.

El señor XICOY I BASSEGODA: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Puede explicar el señor Ministro las razones por las que los organismos dependientes de su Departamento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, continúan exigiendo el depósito del importe de las multas, más el recargo del 20 por ciento, para la tramitación de los recursos interpuestos contra sanciones derivadas de actas de infracción de normas reglamentarias levantadas por la Inspección del Trabajo?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Debido a la ausencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y por mi anterior dedicación profesional, contesto a esta pregunta, con mucho gusto, al señor Diputado.

Debo decirle que me da la impresión de que su pregunta tiene como causa o fundamento la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de enero de 1983 en la que, resolviendo una cuestión planteada con ocasión de un recurso de casación en vía laboral, se establece que no puede exigirse el depósito de estos recargos.

El supuesto, como puede observarse, no es exactamente el mismo que el de las actas de infracción bien de materia laboral o de empleo, bien de Seguridad Social; pero, en cualquier caso, no cabe duda de que pudiera, y seguramente debiera, aplicarse un criterio similar.

Debo indicarle también que, según la información que me han facilitado en la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo, existe un criterio bastante amplio a la hora de admisión de los recursos en materia de normas relativas a empleo o de trabajo en general, y que existe un criterio algo más restrictivo en materia de Seguridad Social.

No obstante, seguramente tiene razón el señor Diputado en el sentido de que en alguna dependencia administrativa, en alguna parte de la Administración laboral, se actúa con criterios que no responden a esta doctrina que puede deducirse de las resoluciones de los Tribunales. Es por ello por lo que existe la intención en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de producir con toda rapidez una instrucción de orden interno para que se adecúe la actuación de todos los órganos de la Administración laboral a esos criterios de la jurisprudencia contencioso-administrativa en este caso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Ministro se ha quedado en su suposición, al menos a mitad de camino, porque se ha remitido a la doctrina del Tribunal Constitucional. Yo iba algo más allá.

Son 16 sentencias reiteradas en el mismo sentido por parte del Tribunal Supremo, porque la doctrina del Tribunal Constitucional es respecto al recargo del 20 por ciento, que lo ha declarado inconstitucional. La jurisprudencia del Tribunal Supremo en 16 sentencias —si quiere el señor Ministro se las puedo relacionar, aunque los servicios jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las deben conocer— establece de un modo reiteradísimo y, al mismo tiempo, con una claridad que no ofrece ninguna duda, que también es impropcedente exigir el depósito del importe de las sanciones. Dice que solamente en el caso de que una Ley formal imponga esta obligación, se puede exigir tal requisito.

Yo creo que, si todos debemos enorgullecernos de pertenecer a un país que se encuentra en un Estado democrático y de derecho, el Gobierno debe acatar estas resoluciones jurisprudenciales que, en definitiva, son el florón más preciado de un Estado de Derecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno, por supuesto, acata esas resoluciones jurisdiccionales. Como le he indicado, es criterio e intención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social producir una norma de carácter interno para que todas las dependencias de la Administración laboral se adecúen a este respecto. Eso se está cumpliendo, tal como señala el señor Diputado, en la mayor parte de la Administración laboral, pero puede haber algunas dependencias en las que no sea así; no obstante, podría discutirse también el procedimiento o la fundamentación legal de la cuestión; pero, de todas formas, va a producirse esa circular.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO CABE OTRO PROCEDIMIENTO QUE EL LANZAMIENTO DE UNA GRANADA Y LA PROVOCACION DE UN INCENDIO EN CASA HABITADA PARA REDUCIR A DOS PERSONAS PERSEGUIDAS POR LA POLICIA Y ENCERRADAS EN UNA HABITACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número cuatro, del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, ¿no cabe algún otro procedimiento distinto que el lanzamiento de una granada y provocación de un incendio en casa habitada para reducir a dos personas perseguidas por la policía y encerradas en una habitación? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, la verdad es que pueden establecerse muchas opiniones. Creo que habría que precisar algo la pregunta del señor Diputado, porque de su transcripción literal pudiera deducirse que las dos personas a las que se refiere eran unas personas pacíficas e indefensas. Sabe muy bien el señor Diputado que no es éste el caso, entre otras cosas porque creo que tiene conocimiento antiguo de uno de los miembros del comando etarra al que nos referimos, que resultó vivo y está detenido.

Sabe que estas personas no eran pacíficas, que hirieron gravemente a un miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado y que resistieron y dispararon durante varias horas en una madrugada a la acción de la Policía, rechazando todos los requerimientos para entregarse y para que cesaran en esa resistencia.

No sé si había otro procedimiento, lo que sí sé es que el procedimiento que se empleó era perfectamente legítimo, señor Bandrés.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Dónde váis? Manzanas traigo. Eso es lo que me sugiere la respuesta del señor Ministro. Mire usted, yo no he dicho que fueran personas pacíficas. La pregunta tiene un antecedente, que es el que pone materia, y usted lo conoce: la muerte de dos personas y lesiones a un guardia civil en el curso de una persecución policial registrada en Hernani el 15 de junio de 1984. El resto, señor Ministro, sobra.

Le voy a sugerir, por lo menos, tres soluciones distintas de las que se emplearon, que a usted le parecen legítimas y a mí no. La primera, aceptar el ofrecimiento del Alcalde y de la Guardia Municipal de Hernani. El Alcalde de Hernani es un miembro de Herri Batasuna y se ofreció para mediar y conversar con estas personas que estaban encerradas ya en esa habitación. Esta hubiera sido una mediación adecuada; pero fue despedido con cajas destempladas.

Segundo. Emplear gases lacrimógenos, o gases de efectos anestésicos, o bombas de humo o cosas similares que existen —usted lo sabe mejor que yo—, y eso hubiera precipitado la entrega de las personas que se perseguían, y que se perseguían justamente, no lo niego.

Tercero. Esperar simplemente, señor Ministro. Cercar el edificio, tomar las medidas de seguridad adecuadas y esperar; esas personas se hubieran entregado, como usted debe saber también. (*Rumores.*)

Pero usted prefirió emplear otro medio, y creo que lo hizo olvidando el artículo 8.º del Código Penal, pero para que exista la eximente cuarta del artículo 8.º se precisa

una necesidad racional del medio empleado para impedir o repeler la agresión ilegítima. Hubo agresión ilegítima, pero no hubo una necesidad racional del medio. Emplear un arma de guerra, señor Ministro, es un caso extremo, es algo ya sin remedio. Las personas que estaban allí lo hicieron, señor Ministro.

Pudo hacerse algo más todavía. Cuando el incendio se había producido, pudo dejarse actuar a los bomberos, y no se les dejó. Se tardó más de veinte minutos en dejar que los bomberos pudieran realizar su labor humanitaria, porque lo impidió la policía que estaba allí. ¿A usted le parece eso legal? A mí me parece ilegal, a mí me parece barbarie, a mí me parece un uso inapropiado de la fuerza. Por ello no puede nadie sorprenderse de que luego existan explicaciones como las que se hacen, en uso de la libertad de opinión a la que todo el mundo tiene derecho, como la muy ponderada, honrada y prudente del Obispo de San Sebastián. (*Pateos. ¡Fuera, fuera!*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me parece que a la multiplicidad de medios que ha expresado el señor Bandrés respecto de cómo deben actuar las Fuerzas de Seguridad, que parece que tienen que consultar al Alcalde de Hernani —miembro de Herri Batasuna— antes de actuar, creo que se le ha olvidado añadir, dada la experiencia y maestría que ha demostrado en estos asuntos, que hay que consultarle a él también antes de que las Fuerzas de Seguridad realicen una intervención contra los etarras. (*¡Muy bien! Rumores.*)

Me parece que ha dicho que yo lo ordené. Obviamente, yo no ordeno esas cosas. He dicho que la actuación fue legítima y que fue ordenada por los responsables de las Fuerzas de Seguridad que están sobre el terreno, de los que puede tener la seguridad el señor Bandrés que saben de estos asuntos bastante más que yo y, desde luego, bastante más que usted, que respondieron con los medios que consideraron adecuados. Lo que pasa es que estas dos personas que estaban encerradas, que no eran pacíficas, dispararon repetidamente y desoyeron el llamamiento y los consejos del propio Zabarte Arregui, que les conminó para que se entregaran porque no tenían ninguna posibilidad. Durante horas hubo intercambio de disparos tratando de que se les agotara la munición, cosa imposible, según se comprobó después, señor Bandrés, porque tenían miles de cartuchos. Estos dos etarras encerrados, no pacíficos sino muy violentos, dispararon con fusiles ametralladores y con fusiles de asalto, señor Bandrés.

Siempre es lamentable que se produzcan muertes de seres humanos, pero yo, señor Bandrés, que no quiero caer en la hipocresía de tratar igual temas que son desiguales, debo decirle que habría sido más lamentable que estos etarras hubieran podido realizar algunas de las acciones que tenían proyectadas. (*¡Muy bien! Grandes aplausos.*)

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUALES SON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION, QUE SUPONGO HABRA HECHO EL MINISTERIO, DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION COMPENSATORIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez al señor Ministro de Educación.

El señor Alvarez tiene la palabra.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Señor Ministro, ¿cuáles son los resultados de la evaluación, que supongo habrá hecho el Ministerio, de los programas de educación compensatoria?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Sabe el señor Alvarez que es el primer año que se implantan los programas de educación compensatoria. Por tanto, estamos ahora procediendo a la evaluación sistemática y, en cuestión de pocas semanas, podremos proceder a presentar el balance. Se está haciendo esta evaluación con unas Memorias provinciales y unos cuestionarios para los profesores y alumnos integrantes del programa.

Lo que sí le quiero decir son dos cosas. En primer lugar, que, en general, estoy muy satisfecho de los programas, y, en particular, de los que se refieren a la escuela rural. En segundo lugar, que como son programas centrales en la política educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, se van a mantener con carácter permanente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Alvarez.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: En primer lugar quiero decir que estamos a favor de la educación compensatoria por la que se hizo ya un gran esfuerzo en el año 1980; no es, por tanto, ni una idea socialista ni una idea de ahora. (*Rumores.*) Pero hay que hacerlo bien y ustedes lo están haciendo mal, a pesar de lo que dice el señor Ministro. (*Rumores.*)

Se ha creado una Dirección General especial que ha producido un paralelismo y una descoordinación en el Ministerio y que va contra la eficacia y la economía. Sólo en el último trimestre de 1983 han gastado casi 3.000 millones de pesetas para cosechar fracasos como, por ejemplo, el programa de los catorce a dieciséis años. Han contratado, para hacer programas específicos de apoyo al profesorado, a personas sin la formación y experiencias necesarias, y eso ha originado problemas de rechazo y desorden en las escuelas. Y, sobre todo, no han hecho ustedes casi nada con relación a lo que llevan gastado

por falta de eficacia y de coordinación en dos campos casi más importantes. En el de educación de adultos, donde ya han reducido las clases, sólo en Madrid, por ejemplo, había 643 profesores en prolongación de jornada que estaban funcionando bien, y los han reducido este año en 47 profesores a tiempo completo, con los que dan muchas horas de clase a las que no pueden acudir los adultos, con grave daño, precisamente, de las zonas rurales, a las que usted se ha referido. En cuanto a niños disminuidos, no se ha creado, en todo el tiempo que lleva el señor Ministro al frente de su Departamento, ni una sola unidad integrada, a pesar de la propaganda sobre política de integración de deficientes tan desproporcionada como cacareada y falsa.

Y como prueba de que esto no es una acusación por parte de la oposición, le voy a dar dos botones de muestra: la crítica de su Consejero de Educación andaluz, que ha dicho que el reparto de Presupuestos a las Comunidades Autónomas se ha hecho mal, basándolo en índices de población en vez de basarlo en necesidades reales, con lo que se da, por ejemplo, el absurdo —a juicio del Consejero de Educación— de conceder igual apoyo a Cataluña que a Andalucía en materia de educación compensatoria. Un anuncio de una revista, «Debate», de un sindicato de izquierdas, publicó un suelto, que le leo y textualmente dice: «Se busca educación compensatoria». Cualquier información que permita su localización o que acredite su supervivencia debe comunicarse al señor Maravall, en el Ministerio de Educación y Ciencia. Se gratificará».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Alvarez, toda su información es errónea. El programa de educación compensatoria tiene su base en el Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril. Ustedes antes se llenaban la boca de palabras, pero no las cumplían. Es un programa que va dirigido a zonas rurales desfavorecidas, a zonas y grupos de población donde existe el mayor fracaso escolar. Está funcionando no con 3.000 millones, sino con 1.750 millones de pesetas en el curso 1983-84; no incluye la educación de adultos, ni tampoco incluye la educación especial. A estas preguntas le he contestado otros días, cuando usted me ha preguntado.

Entonces, ciñéndonos a las cifras reales, el programa de educación compensatoria, que está siendo financiado con 1.750 millones de pesetas, ha tenido fundamentalmente una concentración en servicios de apoyo y centros de recursos de escuelas rurales y programas de formación ocupacional de los suburbios de grandes ciudades, en particular 273 servicios de apoyo, que han cubierto alrededor de 3.000 escuelas rurales y más de 50.000 alumnos, y 144 centros de recursos ocupacionales.

Le quiero decir que en los centros de recursos y servicios de apoyo en zonas rurales se atiende a un profesorado y a un alumnado muy aislados. Basta con que pise el terreno cualquiera de sus señorías en Asturias, en zonas

como Pola de Allende y Vegadeo, en Cantabria, en Avila, en Aragón y, sobre todo, en Teruel y Huesca, para que se den cuenta de lo que están haciendo.

Los cursos ocupacionales para jóvenes de catorce y quince años no escolarizados y fuera de empleo también han representado algún problema en Valladolid y Valencia, durante algunos meses en Madrid y están felizmente superados y funcionan muy bien en Vallecas, en Entrevías, en Villaverde y San Blas, y también funcionan muy bien en Cataluña, en Andalucía, en Zaragoza, en Navarra y La Rioja, y allí donde se han implantado con esas excepciones que he señalado. No incluyen más que unos programas de alfabetización, que se han realizado en convenio con la Junta de Andalucía...

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE QUIERE ELIMINAR EL MINISTERIO UNA SERIE DE CUERPOS EDUCATIVOS PRESTIGIOSOS, COMO LOS CATEDRATICOS DE INSTITUTO, INSPECTORES DE ENSEÑANZA Y OTROS VARIOS?

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

Pregunta número siete, del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que quiere eliminar el Ministerio una serie de Cuerpos educativos prestigiosos, como los Catedráticos de Instituto, Inspectores de Enseñanza y otros varios?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, en estos momentos, el Pleno del Senado debate el proyecto de Ley de medidas para la reforma de la Función Pública, en la que el Grupo Socialista ha presentado enmiendas, según le permite el artículo 90 de la Constitución y 106 del Reglamento del Senado, y lo que aquí se diga lo quiero decir con el máximo respeto al Senado. Si lee esas enmiendas, se dará cuenta el señor Alvarez que no desaparecen los Catedráticos de Enseñanza Secundaria, sino que serán, más que en la actualidad, la culminación de una carrera profesional, y no serán un Cuerpo estanco, como de hecho no lo es en un 50 por ciento de los accesos a dicho Cuerpo; que tampoco desaparece la función inspectora; que se uniforman las distintas inspecciones en una sola, pero que la función inspectora podrá ser desempeñada o por los Inspectores actuales o por los funcionarios con titulación superior pertenecientes a Cuerpos docentes seleccionados por un concurso público de acuerdo con el principio de méritos y de capacidad de superar un curso de espe-

cialización. Las razones son de carrera docente, de movilidad horizontal y vertical, de racionalización y de eficiencia en la gestión educativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Alvarez.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Creo que, con todo respeto, acaba de pasar una cosa muy grave. El señor Ministro no ha dicho la verdad a la Cámara, porque dice que no quiere eliminar esos Cuerpos, probablemente porque no se atreve a confesar ese propósito, pero quita, por ejemplo, la frase «a extinguir», que no ha citado, pero que es la modificación que han hecho; es hacer una barbaridad, menos ostensible, pero que no cambia el fondo.

Las razones verdaderas de la eliminación no se han dicho aquí, y probablemente son las de manejar la educación, completando así la labor de la LODE.

En el año 1981, el PSOE decía, por boca de un buen profesional, el señor Gómez Llorente, que había que conseguir unos servicios de inspección basados en las necesarias condiciones de objetividad, eficacia, independencia y profesionalidad, y estamos de acuerdo, pero eso es precisamente lo que ahora se quiere cargar la enmienda que acaba de citar el señor Ministro.

Ustedes dicen muchas veces que quieren dinamizar la educación, pero con esto lo que se va a conseguir es dinamitarla. Su modelo de inspección se caracteriza no por la objetividad, sino por la discrecionalidad en el nombramiento, por la provisionalidad permanente, por el retroceso en más de un siglo y la vuelta al caciquismo propio de la Restauración y de los años cuarenta, cuando se nombraban Inspectores extraordinarios a dedo, y la prueba de que eso se está haciendo ya es lo que acaba de reconocer, otra vez, el Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, que acusa de nombrar en Cádiz Inspector extraordinario a un conocido miembro del PSOE y UGT, con una puntuación bajísima, de acuerdo con el baremo fijado por ustedes. En el Pleno de la Asamblea del 23 de mayo, dijo textualmente: «No sólo hay que tener en cuenta los méritos profesionales, sino el grado de penetración con la idea que de la función inspectora tiene esta Consejería de Educación».

Con eso lo que se hace es que predomina el sectarismo y la fidelidad de Partido sobre la profesionalidad y la calidad de la enseñanza.

Seguramente, el criterio de selección se va a ajustar más a lo que acaba de denunciar, el 3 de junio, en Zaragoza, un ilustre Diputado, que dijo: «En algunos sectores del Partido, con pretexto de una lucha ideológica, hay una vulgar lucha de navajeros por la práctica de ese viejo refrán que dice: Quítate tú que me quiero poner yo. (Protestas y pateos.)

Señores, estas palabras no son mías, son de ustedes.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Ma-

ravall Herrero): Señor Presidente, el afán que tienen algunas de SS. SS. de politizar la educación no pienso seguirlo.

Creo que hay razones de carácter educativo más que sobradas para justificar estas medidas. En su momento, si tengo oportunidad en el Senado; si no, cuando sea posible, lo explicaré.

Existen razones de movilidad vertical, de ascenso, de grado y retribución dentro del Cuerpo; de movilidad entre Cuerpos, también para los Catedráticos de enseñanza secundaria. Si no recuerdo mal, según el artículo 39 de la LRU pueden pasar a ser Profesores titulares de Universidades, así como Catedráticos y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

También hay razones de movilidad horizontal, para que Profesores pertenecientes a un mismo cuerpo puedan desempeñar esas tareas en centros de características distintas; razones de ordenar el desorden de 26 Cuerpos y Escalas docentes, y razones, fundamentalmente, de utilización efectiva de los docentes, utilización a efectos administrativos del sistema educativo y también de los centros, y de simplificación del sistema de acceso y traslado.

No hay ningún afán de manipulación. Creo que es un efecto que se puede explicar, probablemente, desde un punto de vista freudiano lo que refleja el señor Alvarez. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

— DEL DIPUTADO DON JOSEP LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO PREVE EL GOBIERNO LA PRESENTACION A LAS CORTES GENERALES, PARA SU TRAMITACION PARLAMENTARIA, DE LA FUTURA LEY DE ESCUELAS INFANTILES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 10, del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Recogiendo, sin duda, lo que estaba escrito en el programa electoral del PSOE, el señor Ministro de Educación y Ciencia avanzó en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, en su primera comparecencia, que tenía por objetivo el Ministerio extender su competencia educativa a menores de seis años, con la finalidad, loable, por supuesto, de dar unidad y virtualidad definitiva al sistema educativo español.

Se partía de una realidad doble, como es la dispersión de servicios, que estaban unos en el Ministerio de Educación, otros en Cultura, otros en Trabajo, otros en Sanidad, etcétera, servicios de Ayuntamientos y Diputaciones y, por otra parte, una notable deficiencia estructural de esos servicios en los momentos de darlos o aplicarlos, y se buscaba ordenar el sector en base a tres prismas: el educativo, el social y el sanitario.

El señor Ministro anunció en aquellos momentos un proyecto de Ley —la Ley de escuelas infantiles—, que iba, por una parte, a ordenar el sector en cuanto a medios, titulación, objetivos y otros, y a diseñar un tipo de educación que se iba a impartir y que iba a enlazar esa etapa con la obligatoria de EGB. Ha transcurrido el tiempo, algo más de año y medio, han aparecido declaraciones de notables cargos del Ministerio, ha habido incluso filtraciones en la Prensa sobre contenido, estructura, objetivos de un supuesto borrador de la Ley y, como resultado de todo ello, se han creado numerosas expectativas —y también temores, por supuesto— en el sector de guarderías, jardines de infancia, etcétera.

La pregunta concreta que hago al señor Ministro es: ¿Para cuándo prevé el Gobierno la presentación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria, de la futura Ley de escuelas infantiles?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor López de Lerma, yo pretendo presentar la Ley en el plazo más breve posible, y sabe que en el calendario del Ministerio la próxima Ley que espero presentar en el Parlamento será la Ley de coordinación de la investigación científica y técnica. De todas formas, espero que ese tiempo no se retrase demasiado, porque se trata de un área que está necesitada de una atención particular. En todo caso, le recuerdo que la educación para niños y niñas de cuatro y cinco años es competencia del Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Ministro la respuesta y querría también que hubiera sido más concreta, pero, en todo caso, de lo que se trataba era precisamente de animar al Ministro de Educación y Ciencia a traer aquí esta Ley de escuelas infantiles, que debería no sólo ordenar el sector de los cuatro a los seis años, sino precisamente a partir de los cero años hasta los seis, que es, como recordó el Ministro de Educación y Ciencia en la Comisión correspondiente, la edad básica para la educación de los futuros ciudadanos de este país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Tan sólo a efectos de información del señor López de Lerma. El sabe que, efectivamente, existe ese borrador, que debe ser el noveno borrador en el que

se viene trabajando desde la primavera de 1983, con una importante colaboración de profesionales —profesores muchos de ellos catalanes, donde hay un importante movimiento de atención a la escuela infantil—, que han venido colaborando con el Ministerio en esta tarea, así como, después de muchas consultas, con las Comunidades Autónomas y con los sindicatos. El modelo en que se está trabajando en dicho borrador —que es de educación hasta los seis años— es el modelo de la escuela infantil, y se está trabajando básicamente en los temas del profesorado apropiado, de los requisitos mínimos de los establecimientos y también de los contenidos pedagógicos de ese tramo de la enseñanza. Yo espero que la ley se pueda presentar, repito, en el plazo de tiempo más breve posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CARLES A. GASOLIBA I BÖHM, DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN CONTINUAR INCUMPLIENDO, POR PARTE DEL GOBIERNO, EL MANDATO QUE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LE FORMULO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1983, RELATIVO A QUE EN EL PLAZO DE UN AÑO PRESENTASE ANTE ESTA CAMARA UN PROYECTO DE LEY CAMBIARIA QUE INCORPORE Y ADAPTE LA DENOMINADA LEGISLACION UNIFORME DE GINEBRA SOBRE LETRAS DE CAMBIO, PAGARES A LA ORDEN, TALONES Y CHEQUES BANCARIOS, AL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 11, del Diputado del Grupo Minoría Catalana, señor Gasoliba i Böhm, quien tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: La pregunta que formulo al Gobierno es la siguiente: ¿Cuáles son las razones que justifican continuar incumpliendo, por parte del Gobierno, el mandato que el Congreso de los Diputados le formuló el día 9 de febrero de 1983, relativo a que en el plazo de un año presentase ante esta Cámara un proyecto de Ley cambiaria que incorpore y adapte la denominada legislación uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios, al ordenamiento jurídico español?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, el anteproyecto de Ley cambiaria está ya terminado. Hace una semana exactamente que fue repartido a todos los Departamentos ministeriales, será visto por los Subsecretarios en una muy próxi-

ma reunión e inmediatamente pasará a la reunión de Consejo de Ministros para su remisión a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Gasoliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Yo creo que es justificada mi reiteración sobre este tema, porque, por una parte, entendemos que el mandato es importante. Esta es una resolución unánime de la Cámara y consideramos que el Gobierno debe responder a tiempo, porque, además, nuestra propuesta es que se hiciese en seis meses y el propio Gobierno, y el Grupo que lo apoya, creyó que en el plazo de un año podría estar presentado. Evidentemente, esto no se ha cumplido, y nosotros creemos que es grave, porque este mandato es expresión de la soberanía popular, pero también porque está creando muy graves perjuicios, no únicamente en la economía general —que experimenta una sensación de deterioro que ha llegado a los medios de comunicación, en los que se ha llegado a evaluar en más de un billón de pesetas los efectos impagados—, sino porque, además, está afectando sobre todo a un ámbito muy importante, que es el de la pequeña y mediana empresa, como más resentido, pero también nos resentimos nosotros, porque, como se sabe, es precisamente este sector el que asegura más del 85 por ciento de la creación de empleo en España.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasoliba.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, comparto, absolutamente, señoría, su interés porque este proyecto de Ley siga adelante lo más rápidamente posible. Evidentemente, el retraso no se debe a razones políticas. Hay un compromiso contraído con esta Cámara, y, aunque no lo hubiera, sería también opinión del Gobierno la de impulsar con la mayor rapidez posible este proyecto de Ley.

Por encontrar alguna explicación a ese ligero —permítame que lo califique así— retraso, se pueden dar varias razones. La primera sería la siguiente: la Ley Cambiaria contiene, fundamentalmente, normas sustantivas, pero también tiene normas procesales. Era conveniente esperar a la aprobación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la modificación que dicha Ley introduce en el procedimiento ejecutivo para después, conocido ya como estaba el texto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establecer los preceptos correspondientes debidamente armonizados en la Ley Cambiaria.

Una segunda razón es que la preparación de este texto legal ha coincidido con la preparación de otros textos que también corrían una gran urgencia. Había prisa por traer a esta Cámara, destacadamente, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la reforma completa de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ambos textos, como sabe S. S., también han sido preparados, y comprenderá que la pre-

paración simultánea de los tres suponía un esfuerzo grande, al que hemos tratado de hacer frente. La prueba es que, como le digo, ya está a punto de ser llevado a la reunión de Subsecretarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION MERECE AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR LA FORMACION EN ALICANTE DE «PATRULLAS CIUDADANAS DE SEGURIDAD»?

El señor PRESIDENTE: Creo que no queda más que la pregunta número 18, habiéndose retirado las números 12 y 13, y aplazado las preguntas que corresponden a los señores Ministros de Asuntos Exteriores y de Agricultura.

Pregunta número 18, del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, si el Reglamento lo permitiera, en este momento me gustaría cambiar el sentido de mi pregunta, habiéndose oído lo que se ha oído en esta Cámara esta misma tarde, y poderle preguntar por qué no se tomaron precauciones en la muerte del Senador Enrique Casas, asesinado en su domicilio...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión, señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Le ruego que me perdone, señor Presidente, porque los motivos que me impulsan a esta disquisición no son realmente acordes con la pregunta, pero me llevan por el camino de la misma, ya que voy a hablar de «patrullas de seguridad ciudadana» en Alicante.

En la provincia de Alicante ha habido «patrullas de seguridad rústica» en el campo, durante todo el verano pasado, en Novelda y Aspe; las ha habido en las zonas lindantes con la provincia de Albacete con motivo del robo de ganado. Parece como si se hubiese desatado el estilo de los filmes del Oeste que veíamos en nuestra juventud, donde los cuatrerros arramplaban con el ganado. También se ha dado el triste caso, que, *afortunadamente, no degeneró en un incidente mayor, de intento de ahorcamiento* —aquí no fue simulacro, sino intento de ahorcamiento— de un joven de diecisiete años cogido «in fraganti» en una partida rural, de cuyo nombre no quiero acordarme, pero también en mi provincia, Alicante.

Todo ello ha llevado en la actualidad a la creación de «patrullas de seguridad ciudadana» en Alicante capital.

En consecuencia, pregunto al señor Ministro qué opina de estas «patrullas de seguridad ciudadana».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montesinos.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, tuve ya ocasión de referirme a un tema similar a éste que pregunta el señor Diputado en esta ocasión, al contestar a una pregunta, también de un Diputado del Grupo Popular, don José Torres Hurtado, el día 22 de febrero pasado. En aquella ocasión, la pregunta era de carácter genérico, no estaba circunscrita, como en este caso, a la provincia de Alicante, pero la respuesta, señor Diputado, podría ser la misma. En aquella ocasión ya le indiqué que si las iniciativas de los vecinos, de los ciudadanos, organizados en ocasión o no, tienen como finalidad colaborar con los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, que son a quienes atribuye la Constitución la obligación de la defensa de la seguridad ciudadana y de los derechos y libertades, si tienen esa orientación, serán bienvenidas. Si, por el contrario —y usted se ha referido a hechos muy lamentables—, la orientación que se da es la de, como castizamente se dice, tomarse la justicia por su mano, eso, como muy bien sabe el señor Diputado, es una forma de delinquir y, consiguientemente, tendrá la respuesta correspondiente por parte de los Poderes públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Señor Ministro, además de la pregunta del Diputado a que usted hacía referencia en el Pleno, hay otra pregunta mía referida a la ciudad de Alicante, que contestó S. S. por escrito, en la cual me decía que era suficiente la dotación policial de Alicante y su provincia.

Yo lamento estar en desacuerdo con el señor Ministro. No es suficiente. De hecho, la patrulla del verano pasado a que me he referido estaba auxiliando, tal vez reviviendo el Somaten, el tema de la provincia de Alicante en el campo. Pero la realidad es que en la ciudad de Alicante no se está actuando así; se está actuando por libre y, como decíamos antes, creando un ambiente que deja mucho que desear en un Estado de Derecho democrático.

Pero quería decirle, señor Ministro, que en la clausura del curso de criminología de la Universidad de Alicante, personas importantes han dicho que la seguridad ciudadana en Alicante se ha visto mucho más deteriorada desde 1980 en proporción que el resto de España.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Esa información, señor Diputado, no es exacta. Alicante no tiene unos índices de delincuencia o de inseguridad ciudadana superiores a los de otras zonas o provin-

cias de España equiparables en cuanto a su nivel de población y extensión y otras circunstancias de carácter socioeconómico.

Existen planes, como le contesté en la otra ocasión, es cierto, de seguridad ciudadana referidos exclusivamente a la provincia de Alicante.

En cuanto a la calificación de estas patrullas, ya se la he hecho. Creo que no es necesario insistir en ello. Lo que sí puedo indicarle es que creo que, en una fecha próxima, tendré ocasión de informar a esta Cámara, ante la Comisión correspondiente, de materias de seguridad ciudadana, que muestran que se ha producido un descenso en los últimos meses de los niveles de inseguridad en general y también en Alicante.

#### DEBATE SOBRE LA MEMORIA-DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a continuar con el orden del día, entrando, como se ha acordado en la Junta de Portavoces, en el punto quinto: debate de las mociones sobre la memoria-dictamen del Consejo General del Poder Judicial.

Vamos a debatir las mociones del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Vasco y las correspondientes enmiendas por el orden de la presentación de estas mociones.

En primer lugar, mociones del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señorías, me cumple defender ante el Pleno del Congreso las tres mociones que el Grupo Popular ha presentado como consecuencia de la extensa, profunda, minuciosa y ajustada referencia que el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial tuvo a bien ofrecer a los Diputados de la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, en su personación celebrada el jueves 7 de junio de 1984.

Las tres mociones que presenta el Grupo Popular son las siguientes, señorías.

En primer término, se propone que se acuerde que el Consejo General del Poder Judicial emita informe de los proyectos de Ley definitivos que correspondan, según su legislación propia, aunque se hubieren informado ya con anterioridad en fase de anteproyectos.

La razón de esta pretensión es muy clara, excelentísimos señores. Acontece que en ocasiones, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remite al Consejo General del Poder Judicial un determinado anteproyecto de Ley; éste se informa por el Consejo General del Poder Judicial y, luego, el Departamento correspondiente lo modifica, y ya viene a esta Cámara con modificaciones que, en muchas ocasiones, abarcan temas distintos o más extensos a aquellos que fueron objeto de dictamen y de informe por parte del Consejo General del Poder Judicial, con lo cual, cuando llegan a esta Cámara,

hay puntos de esos anteproyectos de Ley en los que no hay el preceptivo informe del Consejo General del Poder Judicial.

Lo que propone el Grupo Popular es que, cuando menos, esos puntos nuevos sea a su vez objeto del correspondiente informe.

En segundo término, el Grupo Popular propone también que las iniciativas que tiene, según su propia Ley Orgánica, y los informes que emita, se remitan al Gobierno de la nación, pero también sean remitidos, para el debido conocimiento de los Diputados, a la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior. Decimos a la Mesa porque se ha establecido una práctica en estos momentos, y es que se nos remite a los Diputados, dejándonoslo en el casillero, el Boletín que publica todos y cada uno de los dictámenes, lo cual muchas veces llega tarde o no llega suficientemente explicitado.

Por último, y atendiendo a una de las sugerencias que hizo el propio Presidente del Consejo del Poder Judicial, el Grupo Popular vería con muy buenos ojos y con excelente agrado que se estableciera una comunicación periódica, en la forma que SS. SS. determinen (nosotros sugerimos que sea una vez al mes, en los meses en que esté abierto el período de sesiones) entre miembros del Consejo General del Poder Judicial y algunos de los Diputados pertenecientes a dicha Comisión. Eso daría una gran fluidez, que evitaría que en multitud de ocasiones, y singularmente cuando se presenta la memoria general, llegue la memoria como un todo compacto de difícil asimilación, y podría ser asimilada parcialmente a través de esas distintas comparecencias.

Como verán SS. SS., de lo único que se trata en las mociones del Grupo Popular es de, primero, facilitar la labor de esta Cámara; segundo, establecer las más amplias, estrechas y, naturalmente, jugosas relaciones con el Consejo General del Poder Judicial, para la mejor realización de las funciones institucionales que tanto el Consejo como la Cámara tienen, respetándose también las distintas competencias que, según la Constitución, corresponden al Legislativo y al Poder Judicial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

¿Turno en contra? (Pausa.) No hay turno en contra.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sotillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Grupo Socialista, en una sola intervención, va a hacer también la toma de posición sobre las restantes mociones.

El señor SOTILLO MARTI: Comienzo con la defensa de las mociones presentadas por este Grupo Parlamentario, que son cinco.

Nosotros en el informe oral de la memoria correspondiente al curso junio 82, junio 83, expresamos en aquella intervención, en la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, la preocupación por algunos temas que conside-

rábamos no suficientemente explicitados en aquella memoria. Por ello hacemos una serie de mociones que tienden a intentar completar los datos que nos parecen insuficientes en la correspondiente memoria.

Así, por ejemplo, en la primera de las mociones que planteamos instamos a que se haga un estudio completo de la cuádruple cifra básica: Asuntos pendientes a principios del año judicial, asuntos ingresados en dicho año, asuntos resueltos y asuntos pendientes al finalizar el año, de la actividad de las salas 3.ª, 4.ª y 5.ª de lo Contencioso-Administrativo, 2.ª de lo Penal y 6.ª de lo Social, todas ellas del Tribunal Supremo, porque encontramos que así como en la Memoria sí que hay unos datos más completos en relación con otros órganos jurisdiccionales, en relación con el Tribunal Supremo esta cuádruple cifra no se encuentra más que parcialmente.

En segundo lugar, nos interesa conocer aquellos acuerdos internos del Consejo que intenten o que hayan pretendido evitar algunas disfuncionalidades observadas estadísticamente en el funcionamiento de nuestros Juzgados y Tribunales. Así, por ejemplo, determinadas salas de audiencia con los mismos medios materiales y humanos producen 125 resoluciones, sentencias, mientras que otras, con los mismos medios materiales y humanos, declaran una cifra muy superior. Por tanto, es conveniente conocer el tipo de fórmulas que el Consejo General haya precisado en relación con estas materias.

En tercer lugar, nos interesaría conocer los acuerdos del Consejo en relación con el incremento de resoluciones pendientes de dictar por las diversas salas del Tribunal Central de Trabajo que en el ejercicio reflejado en la Memoria ascienden a 26.046.

En el punto cuarto de nuestra moción interesamos del Consejo que, cumpliendo lo prevenido en el artículo 192 de su propio Reglamento de organización y funcionamiento, remita a la Presidencia de esta Cámara los resultados de la Memoria anual referida a la actividad inspectora de la Sección correspondiente del Consejo, que complete la última y sucesivas Memorias del mismo, como igualmente el resultado de la actividad disciplinaria del propio Consejo.

En el punto quinto solicitamos del Consejo General un informe sobre la gestión y ejecución del Presupuesto propio del Consejo aprobado por las Cortes Generales en los años 1982 y 1983, puesto que sobre este extremo nada figura en la Memoria presentada.

Aprovecho la ocasión para señalar cuál será nuestra posición en relación con los temas planteados por los otros Grupos proponentes. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que planteará el Grupo Parlamentario Vasco, a la que hemos presentado una enmienda en relación con su punto tercero. Votaremos favorablemente todos los puntos contenidos en la moción planteada por el Grupo Parlamentario Vasco, aunque hacemos notar que el primero y segundo puntos de la moción presentada por el Grupo Vasco (PNV) coinciden con los puntos cuarto y quinto de nuestra moción. No tendríamos ningún inconveniente en producir una votación conjunta o en retirar algunos de los puntos, si eso facilita la posición

del Grupo Parlamentario Vasco. Vamos a votar el punto tercero de la moción del Grupo Vasco, en la que solicita del Consejo General un informe sobre el problema y resultado de la Escuela Judicial durante el período en que ha sido competencia del Consejo; exactamente, desde junio de 1982 a junio de 1983.

Estamos de acuerdo con el punto cuarto de la moción del Partido Nacionalista Vasco en relación con intensificar los medios de relación del Consejo General del Poder Judicial con los medios de comunicación.

Por el contrario, no podemos votar la moción del Grupo Parlamentario Popular por las siguientes razones que brevemente explicaré.

Respecto a la primera moción no podemos votar afirmativamente lo que se propone en la misma porque supondría entrar en el fondo de un debate que tendrá su momento en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dar nuestro apoyo a la moción primera del Grupo Popular supondría tanto como condicionar de alguna manera ese debate que, dada la práctica actual e interpretando los primeros artículos de la Ley Orgánica del propio Consejo, he de señalar que en el informe que emite el Consejo dicha interpretación de la realidad social y práctica ha venido referida a los anteproyectos de Ley y, por tanto, esa es la legislación y la práctica en este momento. Efectuar una votación distinta sin alterar esa legislación supondría, desde nuestro punto de vista, una incongruencia. Por otra parte quiero manifestar a SS. SS. que si de lo que se trata es de alterar el fondo de esa cuestión, le consta al Grupo Popular que con su moción primera no podemos votar favorablemente tampoco ese cambio de orientación.

En relación con la segunda moción hago constar a SS. SS. que los informes del Consejo General sobre proyectos legislativos son remitidos por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno dentro del capítulo antecedentes legislativos, a esta Cámara, y, por tanto, obran en los servicios de la Comisión y en los de la Cámara; es decir, esos informes como antecedentes son remitidos al Congreso de los Diputados. Esa es la relación que debe establecerse a través del órgano que realiza el anteproyecto, que responde de él políticamente y que lo defiende parlamentariamente en esta Cámara. El Gobierno, cuando es obligado, remite entre los antecedentes el informe del Consejo. Este informe obra en la Cámara a disposición de SS. SS. y voy a relatar el último ejemplo. La Ley de extradición pasiva ha recibido informe preceptivo del Consejo y ese informe lo tienen SS. SS. en la Comisión correspondiente, ya que ha tenido entrada oficial a través de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respecto a la tercera moción he de manifestar que no podemos aceptar un sistema de Comisiones mixtas de modo permanente, tal y como parece establecer la moción número tres del Grupo Popular, porque entendemos que las Cámaras se relacionan con el Poder Judicial, con el Poder Ejecutivo y con cualquier institución de este país a través de la Constitución y de sus propios Reglamentos, y en la Constitución, en los Reglamentos o en la

legislación orgánica, en este caso propia del Consejo, está prevista la comparecencia del Consejo, en qué trámite y para qué está prevista la comparecencia del Consejo o de sus representantes cuantas veces sean requeridos por los Diputados de esta Cámara. Esta Cámara perdería de esa manera su propio Reglamento y su propia competencia y soberanía popular si no se ajustara a esos criterios legales y reglamentarios que en este momento existen.

Por tanto, no hay ningún inconveniente en que se realicen cuantas sesiones informativas sean necesarias. No hay ningún inconveniente en que se realicen cuantas comparecencias sean necesarias. Crear Comisiones mixtas paritarias, que no se sabe muy bien si son o no paritarias, es algo que no está previsto en las Leyes y en el Reglamento de la Cámara.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo. Pasamos a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, voy a exponer muy sucintamente la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). En primer lugar acepto la sugerencia comentada por el señor Sotillo. Hago mía y aceptaré su propuesta relativa al tema de los resultados de la Inspección de Juzgados y Tribunales, que creo que corresponde a la quinta socialista. Simplemente señalo a la Cámara que someto a votación las que quedan vivas, que son la primera: «Que por el Consejo General del Poder Judicial se acompañe a la Memoria anual detalle sobre la gestión y ejecución de sus Presupuestos».

No someteré a votación la segunda, puesto que es prácticamente idéntica a la cuarta del Grupo Socialista y la considero buena.

En cuanto a la tercera pido que se someta a votación, siendo admitida por mi Grupo la tramitación de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

También pido que se someta a votación la cuarta: «Que por el Consejo General del Poder Judicial se arbitren más medios a fin de que la Consejería Delegada para Relaciones con los Medios de Comunicación Social realice una más eficaz labor de acercamiento de la Administración de Justicia a los ciudadanos».

Por tanto, sometemos a votación la primera y la tercera —corregida con la enmienda socialista— y la cuarta. ¿De acuerdo, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Lo único que ocurre, señor Vizcaya y señor portavoz del Grupo Socialista, es que no se entiende muy bien. Es decir, la frase, a mi juicio, no queda correcta si no se hace algún retoque, porque diría: «Que por el Consejo General del Poder Judicial se detalle la marcha, al tiempo que se la dota y mejor funcionamiento».

El señor VIZCAYA RETANA: No, diría «... al tiempo que se la dota del mejor funcionamiento». Ya sé que es

una redacción incorrecta en la medida que, al quitar la expresión «de más medios», la palabra «dota» no es la más oportuna para hablar de mejor funcionamiento. Podría decir, por ejemplo, «... al tiempo que se mejora su funcionamiento», señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, «... mejora su funcionamiento». Muchas gracias, señor Vizcaya.

Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Dado que el Grupo Parlamentario Vasco ha retirado su punto segundo de la moción para votar el cuarto del Grupo Socialista, mi Grupo retira, a su vez, el punto quinto para no repetir dos votaciones iguales sobre el mismo tema, y anuncia que votará a favor del punto primero de la propuesta del Partido Nacionalista Vasco.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar posiciones? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Díaz Fuentes, por el Grupo Parlamentario Centrista, por un tiempo de cinco minutos.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Presidente, al tomar la palabra para explicar la posición de mi Grupo, parto de la primera idea que creo que debo exponer, de que en realidad estamos trazando aquí pautas y formas de desarrollo de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial, en un proceso, digamos, que incluso comenzó con la iniciativa de la Presidencia del Congreso al dictar normas sobre la tramitación de estas proposiciones, que ha seguido con el propio desarrollo del informe del Presidente del Consejo en la Comisión de Justicia y que continúa en cierto modo hoy, de tal manera que, en realidad, lo que estamos desarrollando creemos nosotros, es una cierta actividad creadora de pautas y de modos de actuación en este tipo de cuestiones.

Quiero referirme muy brevemente a las distintas proposiciones y lo voy a hacer por su contenido, con abstracción de la procedencia de los distintos Grupos.

Hay dos enmiendas —una acaba de ser retirada para que no se produzca duplicidad— sobre el propósito de ampliar la memoria con un detalle de la gestión y ejecución del Presupuesto del Consejo. Nada en realidad más oportuno, en una memoria que versa sobre el estado y la actuación de la Administración de Justicia, que realmente se incluya esta cuestión. He de destacar a este respecto que cuando en la Comisión, por boca de algún Diputado, se echó en falta en la Memoria un «siquiera breve y sencillo informe» —eran sus palabras— sobre este particular, el propio Presidente del Consejo del Poder Judicial expresó textualmente: «Mi reconocimiento más expreso a que tienen razón quienes han hablado de que la Memoria ha de hacer una referencia, y no sucinta, sino total, de la gestión del Presupuesto del Consejo». Insistió, nada de referencia sucinta, sino referencia completa. Por tanto,

vemos en realidad en este asunto una positiva experiencia de relación institucional, que se trata con el máximo criterio de voluntad en el que coinciden todos los participantes.

En cuanto al tema de la inspección de Juzgados y Tribunales, sobre el cual se plantea también la ampliación, quiero decir que en este punto sí que no hay omisión alguna del tema en la Memoria, que dedica un capítulo a ello, si bien señalo que ocupa mayor espacio el dedicado a informar sobre la regulación propiamente de la Inspección que el que se dedica a la actividad específicamente inspectora; cosa, por otra parte, perfectamente explicable, creo yo, teniendo en cuenta que la Memoria en que estamos ocupados corresponde al ejercicio del año 1982, que la regulación actualmente vigente de la función inspectora se desarrolló por un Reglamento de Organización y Funcionamiento, que fue aprobado por un acuerdo de octubre de aquel año, que se publicó en el «Boletín Oficial» de noviembre, y la designación de los magistrados a quienes se encomendó la función inspectora se hizo en enero de 1983, por lo cual es perfectamente explicable el que no hubiera actividad inspectora con arreglo a esa normativa que hoy rige. Ello no excluye la actividad de la función inspectora, que se hacía con arreglo a la normativa anterior, pero que estaba sujeta a paradigmas distintos, que creo que no es nuestra finalidad entrar hoy a analizar.

Lo que me parece oportuno destacar es que el propio Presidente del Consejo del Poder Judicial dijo, informando a la Comisión, que el Consejo ha tardado dos años en poner en pie su servicio de inspección, y que los ha dedicado a dotarlos de una filosofía que distinga la función inspectora, tendente sobre todo al conocimiento de lo que es propiamente función disciplinaria. Es decir, el conocimiento es distinto a la disciplina, pero es la base de la disciplina y es previo a la misma.

Por tanto, nosotros entendemos correctas las proposiciones, en el sentido de pedir la ampliación, pero entendemos que los términos en que está formulada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista no es todo lo correcta que debiera, y explicaré por qué. Al decir que se inste al Consejo, cumpliendo lo previsto en el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, a que remita a la Presidencia de la Cámara el estado de la Memoria correspondiente, quisiera referirme a que el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento no se refiere en modo alguno a un informe externo que haya de ser emitido, sino que se refiere a un informe que el jefe del servicio de inspección ha de elevar al propio Consejo. Por tanto, no me parece oportuno que se diga que la remisión se haga a esta Cámara en cumplimiento de este precepto. Lo será, y lo debe ser, por un cumplimiento del mandato genérico del artículo 4.º de la propia Ley Orgánica, que no necesita ningún otro aditamento. Por eso, nos parecería una expresión más atinada la de la proposición que había presentado el Grupo Parlamentario Vasco, que hubiésemos votado de muy buena gana, si no hubiera sido retirada.

Participamos de los criterios que se han expresado

aquí en pro de la mayor comunicación posible entre el Consejo General del Poder Judicial y el Parlamento. Creemos que independientemente de las comunicaciones que se entablen directamente con el Gobierno, éste no tiene que ser necesariamente una estación intermedia entre la Cámara y el Consejo General del Poder Judicial. Creo que en este aspecto el propio Consejo ha tomado iniciativas positivas, incluso la de un Consejero Delegado a este respecto, y creo que por parte del Parlamento también debemos tender la mano para establecer esa comunicación. Por consiguiente, pensamos que no son oportunas las consideraciones en sentido negativo hechas sobre el particular.

Respecto a la Escuela Judicial, la proposición que se nos hace nos parece del todo oportuna, y si el artículo 2.º de la Ley Orgánica encomienda al Consejo la selección de los Jueces y Magistrados y los sistemas de selección, de formación y de perfeccionamiento del personal auxiliar y colaborador de la Administración de Justicia, un instrumento esencial será, indudablemente, el propio funcionamiento de la Escuela Judicial. Por tanto, la propuesta que a este respecto se hace de envío de información a la Cámara nos parece oportuna.

Para terminar, señor Presidente, nos sumamos, desde luego, a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la ampliación de datos respecto de la actividad de algunos órganos judiciales, simplemente por la razón de que la misma sistemática de contraste de datos que se utiliza para los órganos inferiores se aplique también a los órganos supremos de la jerarquía jurisdiccional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Fuentes.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y para fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo, tres consideraciones, señor Presidente.

En primer lugar, nuestro Grupo no ha presentado mociones y resoluciones con motivo del debate de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, por dos razones esenciales: primera, por tratarse de un debate relativo a la Memoria del ejercicio o curso 1982-83, que, como quedó demostrado en la comparecencia del señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial en la Comisión, ya está sobrepasada por los mismos acontecimientos.

El Presidente del Consejo General informó y contestó amplia y sobradamente a cuantas preguntas se le hicieron relativas a los extremos que no comprendía esta Memoria en la comparecencia ante la Comisión y, por tanto, cualquier moción o resolución que nuestro Grupo hubiera podido presentar relativa a esta Memoria no habría, sino abundar en extremos que ya se debatieron o ya fueron oídos e incluso recogidos por el propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, en aquel debate en Comisión. En segundo lugar, porque de la comparecencia

del Presidente del Consejo General del Poder Judicial en Comisión, de las informaciones vertidas en la misma Comisión, a preguntas de los señores Diputados de los distintos Grupos Parlamentarios, de la propia Memoria del Consejo General del Poder Judicial referida al año 1982-83, este Grupo Parlamentario ha sacado la conclusión de que está en general y esencialmente de acuerdo con los contenidos tanto de la Memoria como de la propia comparecencia y de las explicaciones dadas por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Esta es la razón por la cual nuestro Grupo Parlamentario no ha presentado mociones y resoluciones a la Memoria del Consejo General del Poder Judicial del año 1982-83.

Una segunda consideración, señor Presidente, es que, sin embargo, de la comparecencia del señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial ante la Comisión, y de la propia Memoria, lo que a este Grupo le sugiere son iniciativas parlamentarias, o ejercitar iniciativas parlamentarias referidas al control del Gobierno, que este Grupo Parlamentario ejercerá en los momentos oportunos, y cuando así lo considere mediante las iniciativas que crea pertinentes, porque de la Memoria y de la comparecencia sí se extraen iniciativas para este tipo de control a la Administración de Justicia, es decir, al Ejecutivo en este caso.

En tercer lugar, nuestro Grupo apoyará aquellas resoluciones o mociones de los otros Grupos Parlamentarios que signifiquen un perfeccionamiento y una mejora en el funcionamiento de la Administración de Justicia o en el servicio de la Justicia, y no dará su apoyo a todas aquellas que signifiquen una fiscalización de lo que nuestro Grupo Parlamentario considera que son competencias constitucionalmente del Poder Judicial, y de la actitud del Grupo Parlamentario se verá cuáles son unas y cuáles son otras, las de los distintos Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trias de Bes.

Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Las propuestas de resoluciones o mociones del Grupo Popular, ¿se pueden votar conjuntamente?

El señor RUIZ GALLARDON: Sí, señor Presidente, se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Bien, se votan las propuestas de resoluciones del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 72; en contra, 167; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Habiéndose retirado la quinta propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista procedemos a votar la primera, segunda, tercera y cuarta. Se votan conjuntamente la primera, segunda, tercera y cuarta.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 173; en contra, 66; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, se someten a votación la primera y la cuarta como vienen en la propuesta del Grupo Parlamentario, y la tercera modificada por la enmienda del Grupo Socialista, del siguiente tenor: «que por el Consejo General del Poder Judicial se detalle la marcha, problemas y resultados de la Escuela Judicial, al tiempo que se mejore el funcionamiento».

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 172; en contra, 67; abstenciones, cuatro.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, con la modificación introducida en la número tres por la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, que la tarde sea propicia.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

*Eran las siete de la tarde.*

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**